Sesión 8ª

Día 2 de Marzo de 1911

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Calderón
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 252 C Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Catamarca.-

" 1032 I Elevar á la categoria de Elementales á las escuelas nacionales que á continuación se expresa:

Prov. de Jujuy: Escuelas nº 7 y 21
" " La Rioja: " " 2, 10, 13, 14, 16 y 17.
" " Salta: " " 29.-
" " Santa Fé: " " 12 y 61
" " Sgo. del Estero: " " 6, 7, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 32 y 33.-
Pcia. de Córdoba: Escuelas nº 5, 9, 13, 28, 32, 33, 40, 41 y 42.
" " San Juan: " " 1, 2, 7, 9, 10, 18, 21, 26 y 29.
" " Catamarca: " " 16, 21, 57, 64, 65, 66, 67, 72 y 90.
" " Bs. Aires: " " 7, 10, 13 y 20.-

Pcia. de Corrientes: Escuelas nº 6, 8, 25, 31 y 32.
" " Entre Río: " " 3, 9, 10 y 12.-
" " Tucumán: " " 10 y 27.
" " San Luis: " " 3, 12, 21, 22, 24, 25, 38, 54 y 62
" " Mendoza: " " 3, 5, 15, 17, 22, 23 y 36.-

8772 I 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Nal. de Escuelas en Salta, Dr. Baldomero Quijano, por la suma de ($261,38 m/n) en atención de las escuelas nacionales de su jurisdicción durante el mes de Junio de 1910, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $433,86 m/n que pasa á cuenta nueva.
2º Aprobar igualmente la rendición de cuentas que eleva el mismo Inspector, por la suma de $160,59 m/n, invertida en atención de las escuelas de su jurisdicción durante el mes de Diciembre último, con un saldo á favor del H. Consejo de $1.539,98 m/n que pasa á cuenta nueva.—

418 S 1º Dejar sin efecto la resolución de 24 de Enero último recaída en este expediente.—
2º Acordar sueldo correspondiente á segunda y tercera categoría á la Directora de la escuela nacional nº 27 de Santa Fé, Sra. Casilda M. de Gonzalez y al auxiliar de

la misma escuela Sr. Jesús M. González, respectivamente, sin que esta medida importe la confirmación de los mismos en los puestos que desempeñan y que no le corresponde por carecer de título profesional y no haber prestado servicios durante el tiempo fijado por las disposiciones vigentes.-

-11338 7 1º Desestimar las propuestas presentadas a la licitación pública, verificada el 14 de Enero último, para la adquisición de los artículos necesarios á la instalación de baños escolares.-

2º Autorizar al Depósito para adquirir los artículos nº 1 (canastas para ropa), 2 (cortinas), 3 (gorras de goma), 4 (bombachas lanilla), 6 (jabón de creolina) y 7 (cepillos para las uñas), á los precios más bajos obtenidos en la licitación privada del mes de Setiembre y que figuran en la planilla nº 2 fs. 42.

3º Autorizar á la misma Oficina para adquirir las tres mil toallas de baño al precio neto obtenido en plaza de $ 0,9125 m/n cada una.-

4º Completada la adquisición de todos los artículos, el Depósi-

/ito procederá á su distribución, según el cuadro formulado por la I. Técnica y que inicia este expediente.-

6803 S 1º Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de Coronel Rodriguez (San Luis), imprevistas en el proyecto primitivo para la construcción del mismo y cuyo importe asciende á la suma de ($ 3.908,20 m/n) tres mil novecientos ocho pesos con veinte cts. mon/nal.; aprobándose para tal efecto el plano y presupuesto elevado por la D. G. de Arquitectura.-

2º Adjudicar la ejecución de las obras aludidas en el Artº 1º al empresario Dn. Carlos Deluigi, contratista de las obras principales, de conformidad con lo establecido por los Artˢ 41 y 42 de la Ley de Obras Publicas.-

10468 D Visto lo informado por el Inspector Nacional de Escuelas en San Luis, lo expuesto por el Sr. Nicolás Jofré, uno de los donantes del terreno ubicado en Estación Grande, Dpto. Pringles de la citada Provincia y de acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda, se resuelve: 1º Aceptar la nueva ubicación dada

/ por el expresado Sr. Nicolás Jofré, á las cuatro hectáreas de terreno donadas por éste y el Sr. Silvestre Deluiggi al H. Consejo en el punto A señalado con tinta rosa en el croquis que corre agregado á fs. 11 de este expte., en cambio de la anteriormente indicada por el Sobrestante Sr. Fernandez Blanco.-

2º Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que reduzca á escritura pública la donación de que se trata, en la forma establecida en la resolución de 18 de Octubre de 1910.-

- - - - - - Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan los Inspectores Seccionales en las Provincias, por la inversión dada á las sumas que á continuación se detalla, en atención de las escuelas nacionales de su jurisdicción, durante los meses que se indica y las que arrojan los siguientes saldos, que pasan á cuenta nueva.-

		Provincia	Meses	Inversión	Saldo.
1564	B	Bs. Aires	Diciembre y Enero p. pdo.	$ 1.617,22	$ 1.191,78
1563	J	Jujuy	Enero p. pdo.	" 87,54	" 1.259.51
1562	E	E. Ríos	Diciembre último	" 231,76	" 869.57
1565	S	S. Fé	9 de Marzo al 3 de Julio p. pdo.	" 534,33	" 213,69.-

279 13º Aprobar la rendición de cuentas

// que eleva la D. G. de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de ($1892,50 m/n) un mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta cts. mon. nal., que recibió de la Tesorería de la Repartición para efectuar la instalación de luz eléctrica en las escuelas n.os 1, 3 y 4 del C. E. 13º.-

7140 P Desestimar las propuestas presentadas á la licitación pública verificada el 20 de Diciembre p. pdo., para la provisión de cinco mil asientos (sillas plegadizas norte americanas) con destino á los salones de actos públicos, en las escuelas de la Capital; y llámese nuevamente por el término de quince días, bajo las mismas bases y condiciones de la anterior. Fíjase para la apertura de las propuestas que se presentaren el día Jueves 23 del corriente á las 2 p. m.-

" 1486 E Dado que hasta la fecha, no se ha podido obtener la totalidad de las planillas de las escuelas que funcionaron en los bimestres de Julio y Agosto, y de Setiembre y Octubre de 1910, no obstante de haber terminado el año escolar, y á fin de evitar las

dificultades, deficiencias y demoras ocurridas en el citado curso escolar, normalizando el procedimiento en lo sucesivo,

Se Resuelve:

1º Los directores de escuelas nacionales remitirán, á los Inspectores de que dependan, las planillas estadísticas bimestrales en el primer correo de que dispongan.

2º Acordar, á los directores, como plazo máximo para la remisión de planillas á la Inspección Seccional, los treinta días siguientes á un bimestre.

3º Los Inspectores, una vez reunidas, dentro del plazo establecido en el Artº 2º todas las planillas correspondientes á las escuelas de su dependencia, **las** remitirán á la Oficina de Estadística con el primer correo.-

4º Vencido el plazo establecido en el citado artº 2º los Inspectores remitirán á la Oficina de Estadística las planillas que tengan en su poder acompañada de una nota en la cual indicarán las que no hubiere recibido.

5º Si, con posterioridad al vencimiento del plazo fijado en el Artº 2º, la Inspección Seccional

recibiera alguna planilla, la remitirá inmediatamente á la Of. de Estadística especificando la fecha en que fué recibida en esa Inspección.

6º La Of. de Estadística, con el dato anterior, procederá á aplicar directamente las siguientes multas: ($10.00 m/n) diez pesos m/nal. al director de la escuela cuya planilla se haya recibido en la Inspección de que dependa, dentro los 5 días siguientes al vencimiento del plazo establecido por el Artº 2º; y dos pesos ($2.00) m/n más por cada día siguiente.—

7º La Insp. Gral. de Provincias comunicará mensualmente á la Of. de Estadística, la fecha de apertura y clausura de las escuelas nacionales, como así mismo el día en que comenzaron á funcionar sus clases.

9525 C 1º Dar por autorizados los gastos relativos á las partidas que á continuación se enuncian y efectuadas por la I. Médica Escolar en las siguientes fechas del año p. pdo:

a) Mayo 20- Adquisición de un vehículo para el transporte del material de desinfección $600.00 m/n

b) Junio 30 - Mantención de dos caballos y depósito del vehículo . . $169.58
c) Junio 30 - Adquisición de arneses y accesorios $148.00
2º Aprobar la rendición de cuentas que eleva la misma Oficina sobre la inversión de los fondos recibidos de la Tesorería durante el primer semestre del año anterior para el servicio de desinfección y por la suma de $1171.78 m/n, comprendidos los gastos á que se refiere el artº 1º de esta resolución; y quedando un saldo á favor de este Consejo de $28,22 m/n que pasa á cuenta nueva.-

1490 E Llamar á licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ampliación del local existente en el Jardín Botánico con destino á una escuela de niños débiles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la D. G. de Arquitectura y que se encontrarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5½ p. m. en la Secretaría de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas á máquina, por dupli-

//cado, adjuntando el certificado de depósito que marca la Ley y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 21 del actual á las 2 p. m.-

671 J Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en este expte., relativas á la creación de escuelas, reorganización de las ya existentes, nombramientos y traslados de maestros, aumento de personal auxiliar, etc.; debiendo los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución imputarse á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios.-

1629 J 1º Trasladar á la escuela nº 39 de Jujuy, con el mismo sueldo y categoría, al Sr. Nicolás Yaví, actual director de la nº 15.-

2º Trasladar á la escuela nº 15 de la citada provincia, con la categoría y sueldo que actualmente tiene y en reemplazo del Sr. Nicolás Yaví, que pasa á la nº 39, á la Sta. Vicenta Cáceres, actual directora de la nº 31.

3º Nombrar Directora de la Escuela nº 31 de Jujuy, con sueldo

// de tercera categoría y en reemplazo de la Sta. Vicenta Cáceres, que pasa á la nº 15, á la Sta. Teófila Salazar Saavedra, sin título.-

901 E Contestar al Sr. Jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada (Córdoba) que con arreglo á lo determinado en el Artº 9º del Reglamento de Escuelas Militares, - no es posible autorizar el funcionamiento de la escuela primaria anexa al Cuerpo de su mando, en los días festivos para las Oficinas públicas, aún cuando éstos no sean observados en el Regimiento de acuerdo con resoluciones de la superioridad militar.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.-

J M Ramos Mejía

[signature]